

AYUDAS PARA LA
FORMACION E
INTERCAMBIO DE
PERSONAL INVESTIGADOR
ENTRE INDUSTRIAS Y
CENTROS PUBLICOS
DE INVESTIGACION

11
48



Plan
Nacional
de I+D

El Plan Nacional de I+D en el desarrollo de su actividad ha emprendido diversas acciones encaminadas a potenciar la participación de la comunidad científica en las actividades de I+D de las empresas, con objeto de que el gran potencial investigador y la infraestructura existentes en las universidades y centros públicos de investigación, contribuyan al proceso de innovación tecnológica de las industrias de nuestro país.

Concretamente, las ayudas para la formación e intercambio de personal investigador pretenden estimular la creación de unidades de investigación y desarrollo tecnológico en las empresas españolas, así como potenciar las ya existentes a través de la formación e incorporación temporal de investigadores cualificados a las mismas y al flujo temporal de científicos y tecnólogos entre los órganos ejecutores de la investigación: universidades, centros públicos de investigación y empresas.

Ventajas para las Empresas

Mediante estas ayudas, las empresas pueden obtener beneficios debido a la posibilidad de:

- Incorporar temporalmente personal altamente cualificado sin costo para la empresa.
- Establecer relaciones con centros de investigación dotados de personal y medios de los que una empresa con sus propios recursos difícilmente podría disponer.
- Mejorar la eficacia de la unidad de I+D de las empresas mediante la ampliación de sus departamentos, el reciclaje de su personal científico - técnico y la reducción de tiempos de procesos de I+D.
- Formar en las unidades de I+D a sus propios investigadores (con la colaboración de los centros públicos de investigación).

Ventajas para los Centros Públicos de Investigación

Los centros públicos de investigación pueden beneficiarse de estas ayudas al potenciar su relación con las empresas consiguiendo:

- Acceder a nuevas ideas y problemas que le permitan orientar futuras actividades de I+D.
- Rentabilizar sus conocimientos y equipos.
- Obtener para sus jóvenes doctores mejores perspectivas de incorporación al mercado de trabajo.
- Contribuir al desarrollo integrado del sistema ciencia - tecnología - industria.



MODALIDADES



DE

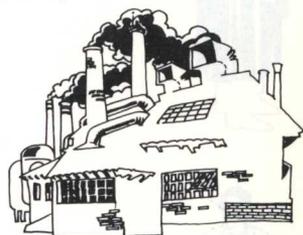
AYUDAS



Estancias temporales de Técnicos Superiores de la plantilla de empresas en grupos de investigación de universidades u otros centros de investigación



CPI



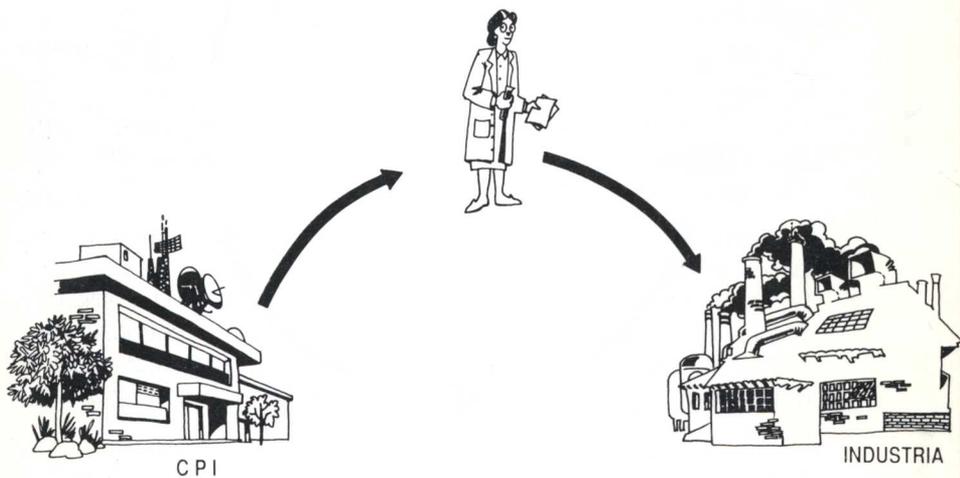
INDUSTRIA



Condiciones generales:

- Ser Titulado Superior (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto), contratado por la empresa o institución que avala la solicitud un mínimo de doce meses antes de su incorporación a la misma.
- Duración: 1 año máximo.
- Dotación de la ayuda: Constará de una subvención entre el 50% y el 75% del salario promedio mensual que reciba en la empresa a la que pertenezca, con un tope máximo de 200.000 pts. mensuales. Esta ayuda constituye un incentivo que en ningún caso sustituye total o parcialmente al salario pagado por las empresas.
- Para los españoles que realicen la estancia en el extranjero, o extranjeros que realicen la estancia en España, las compensaciones económicas serán establecidas por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, en consideración al país de referencia.
- Durante su estancia en la universidad o centro público de investigación el técnico deberá dedicarse plenamente al objeto de la ayuda. En casos especiales, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica podrá autorizar actuaciones compartidas con el trabajo de origen del candidato, siempre que la dedicación mínima al trabajo desarrollado gracias a la ayuda no sea inferior al 75% del horario laboral.
- Durante el tiempo que dura la ayuda, los costos salariales y de la Seguridad Social del beneficiario correrán a cargo de la empresa.

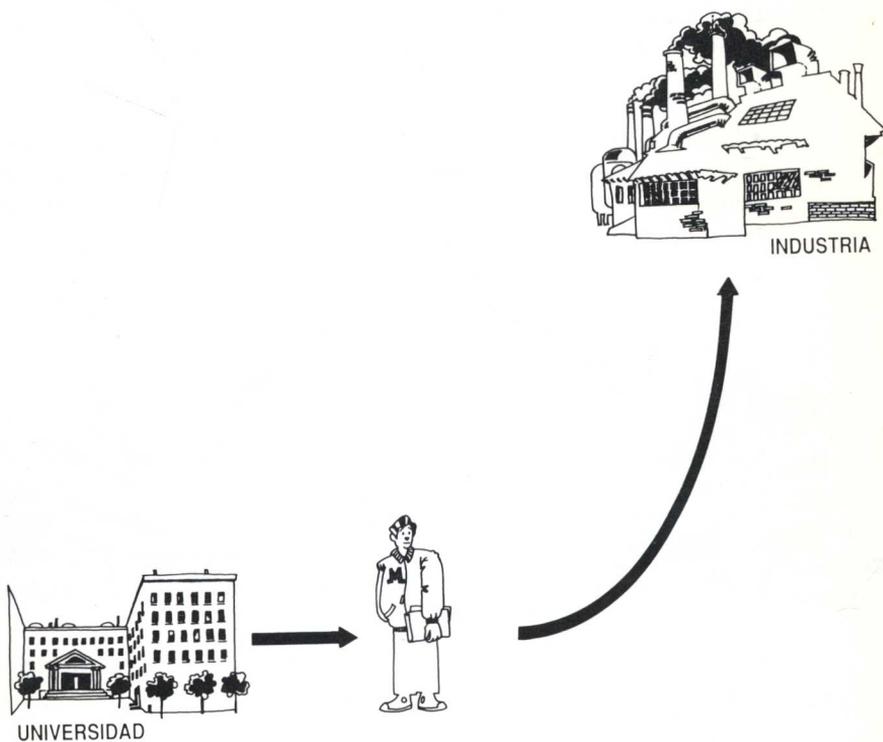
Estancias de investigadores pertenecientes a las plantillas de universidades y otros centros públicos o privados de investigación, en unidades de investigación y desarrollo de empresas.



Condiciones generales:

- Ser profesor numerario de universidad o pertenecer a las plantillas de personal investigador, en cualquiera de sus categorías, de un centro público de investigación, o a la plantilla de Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Esta situación debe tener una antigüedad mínima de dos años.
- Duración: 1 año máximo.
- Dotación de la ayuda: Hasta 300.000 pts. mensuales (una compensación de la cantidad que eventualmente tenga la institución a la que pertenece, con un máximo de 200.000 pts. mensuales y 100.000 pts. mensuales en todos los casos).
- Para los españoles que realicen la estancia en el extranjero, o extranjeros que realicen la estancia en España, las compensaciones económicas serán establecidas por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, en consideración al país de referencia.
- Durante su estancia en la empresa el investigador deberá dedicarse plenamente al objeto de la ayuda. En casos especiales, la Dirección General de Investigación Científica y Técnica podrá autorizar actuaciones compartidas con el trabajo de origen del candidato, siempre que la dedicación mínima al trabajo desarrollado gracias a la ayuda no sea inferior al 75% del horario laboral.
- Durante el tiempo que dure la ayuda los costos originados por el seguro de accidentes correrán a cargo de la empresa.

Realización de Tesis Doctorales en departamentos de I+D de empresas y asociaciones de investigación.



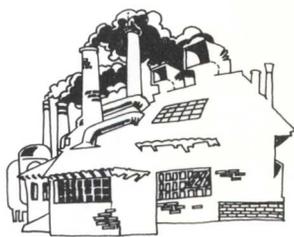
Condiciones generales:

- Ser Titulado Superior (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto).
- Duración: 1 año (renovable hasta un máximo de cuatro).
- Dotación: 100.000 pts. mensuales.
- La realización de la tesis doctoral por parte del beneficiario de las ayudas deberá atenerse a la normativa legal vigente en materia de obtención del título de doctor.
- Durante el tiempo que dura la ayuda los costos originados por el seguro médico del beneficiario correrán a cargo de la empresa.
- El interesado establecerá un convenio con la empresa que asegure la confidencialidad y patentabilidad de sus trabajos, así como su derecho a presentar una memoria para la obtención del título de doctor.

Integración temporal de jóvenes doctores , o formación equivalente, en unidades de investigación y desarrollo de empresas.



CPI



INDUSTRIA

Selección de candidatos

El Plan Nacional de I+D ha encomendado a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica la gestión del Programa de Formación de Personal Investigador en el que se encuadran estas ayudas.

El Director General de Investigación Científica y Técnica resolverá mensualmente sobre las solicitudes recibidas hasta el momento, de modo que pueda producirse la incorporación con fecha del primer día del mes siguiente.

La selección de candidatos será realizada por una Comisión Nacional designada al efecto por el Director General de Investigación Científica y Técnica, de la que formará parte un representante de la Oficina de Transferencia de Tecnología de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Historial científico-técnico del candidato y del grupo receptor.
- Interés científico-técnico del proyecto propuesto.
- Viabilidad en el tiempo y condiciones previstas.
- Adecuación del proyecto a las prioridades de la política científica definida por el Gobierno.

Información y formalización de solicitudes

Los impresos de solicitudes se encontrarán a disposición de los interesados en:

- Servicio de Formación de Investigaciones y Especialistas, Dirección General de Investigación Científica y Técnica, (calle Serrano 150, 4ª planta, 28006 Madrid).
- Las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación de universidades, organismos públicos de investigación y asociaciones de investigación.
- La Oficina de Transferencia de Tecnología de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D (calle Rosario Pino, 14-16, 28020 Madrid). La red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (Red OTRI/OTT) facilitará a los interesados los contactos entre las partes y podrá avalar las solicitudes presentadas.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 18 de junio de 1990 hasta la publicación de la siguiente convocatoria.

OTRAS ACCIONES

DEL

PLAN NACIONAL

DE I+D

AL SERVICIO

DE LA EMPRESA

Para promover la I+D empresarial y la comunicación con los centros públicos de investigación, además de ofrecer las ayudas de intercambio de personal investigador, el Plan Nacional de I+D pone a disposición de las empresas una serie de instrumentos para:

- Acelerar su proceso de renovación tecnológica y de producción de nuevas tecnologías.
- Ir formando e incrementando un potencial investigador-interno.
- Aprovechar la oferta científica y tecnológica de los centros públicos de investigación.

Estos instrumentos son:

- **Red OTRI/OTT:** estructura de interfase investigación-insustria compuesta por las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación ubicadas en todas las universidades, centros públicos de investigación y asociaciones de investigación y la Oficina de Transferencia de Tecnología incluida en la estructura organizativa de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D.

- **Base de Datos de la oferta científico-técnica de la Red OTRI/OTT (DATRI):** contiene la oferta científico-técnica de los centros integrantes de la red (proyectos de investigación, patentes, infraestructura, etc.). La Base de Datos será accesible desde todos los puntos de la red.

- **Proyectos Concertados entre empresas y centros públicos de investigación:** créditos sin interés para proyectos de investigación empresariales. Son gestionados por el CDTI para facilitar su coordinación con otras ayudas que las empresas reciben a través de éste.

- **Programa de Estímulo a la Transferencia de Resultados de Investigación (PETRI):** ayudas puntuales a grupos de investigación para que obtengan los datos tecnológicos que les permitan averiguar la posible aplicación industrial de sus resultados de investigación .



Secretaría General del

Plan Nacional de I+D

COMISION INTERMINISTERIAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Rosario Pino, 14-16
Teléf.: 572 00 98
Telefax: 571 57 81
Télex: 49692 CICYT E
28020 MADRID